



CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA

UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA


RESOLUCIÓN 216 UAIP 20-10-2017

San Salvador. A las dieciséis horas con cinco minutos del día veinte de octubre de dos mil diecisiete. Admitida la solicitud de información interpuesta el cuatro de este mismo [REDACTED]

[REDACTED] y en la cual solicita la siguiente información: Copias certificadas de los puntos de acuerdos de Pleno en donde se haga referencia a los resultados de Evaluaciones de su persona como funcionaria del Tribunal de Sentencia de Zacatecoluca, durante los años comprendidos entre 2004 y 2016. Analizado lo solicitado y CONSIDERANDO:

- I. Que el derecho de acceso a la información está garantizado fundamentalmente para todas las personas por el art. 18 de la Constitución de la República y debidamente normado por el Título I de la Ley de Acceso a la Información Pública;
- II. Que lo solicitado no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley.
- III. Que habiendo sido realizadas las gestiones internas en la unidad que podría haber generado la información solicitada, se nos han entregado copias certificadas de lo que corresponde a la información requerida y que ha sido generada entre los años 2006 al 2015, debido a que la relativa a los años 2004 y 2005 ya no figura en nuestros archivos; y la relativa a 2016 aún no ha sido aprobada por el actual Pleno.
- IV. POR TANTO: Esta oficina fundamentada los arts. 3, 4, 6, 19,h; 24,d; 62, 64 y 65 de la LAIP, conforme los fines de facilitar a toda persona el

derecho de acceso a la información pública mediante procedimientos sencillos y expeditos, la promoción de la participación ciudadana; bajo los principios de máxima publicidad, disponibilidad, integridad y gratuidad; y la validez de los documentos mediante tecnologías de la información y comunicaciones, así también en base a los arts. 55 y 56 del Reglamento de la LAIP; en consecuencia, **RESUELVE:** Entréguese [REDACTED] la información por ella solicitada y que ha podido ser ubicada en nuestra institución. **NOTIFIQUESE.**


Lic. Rafael Antonio Mendoza Matorra
OFICIAL DE INFORMACIÓN

